



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SR FRETTE



32 1

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 02 SEP. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 171/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 201/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 215/2025, obrante a fojas 39/45, se adjudicó la contratación directa del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 264 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/06/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 46/49).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000027 (v. f. 77), por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), correspondiente al período agosto/2025.

Que a foja 78 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 79 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 55).

by
el
ay

Que a foja 80 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 93-TI-2025, agregada a foja 81.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 58/2025, obrante a fs. 50.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 264 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período agosto/2025, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000027, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.



32 1

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

32 1 /2025.

TCP
Confecionó
DM
Controló
EP
Corrigió
32

C. P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

